



Nuevo Punto Único de Entrada para la solicitud del control de seguridad de productos industriales (PUE-COM)

El PUE-VUA estará disponible a partir del 25 de octubre para la solicitud de control de seguridad de los productos industriales procedentes de terceros países.

El control de seguridad de los productos industriales procedentes de terceros países es efectuado por el Servicio de Inspección SOIVRE de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 330/2008 de 29 de febrero, por el que se adoptan medidas de control a la importación de determinados productos respecto a las normas aplicables en materia de seguridad de los productos, y que establece un procedimiento de control reforzado para los productos que figuran en el anexo I, considerados como sensibles en cuanto al cumplimiento de la normativa de seguridad.

A efectos de realizar este control, la Aduana dispone de una medida TARIC específica creada a nivel nacional para recoger la relación de productos que van a estar afectados. En concreto, se trata de la medida COM - Control a la importación – Seguridad de productos industriales.

A partir del próximo 25 de octubre, se pondrán en funcionamiento dos nuevos sistemas para la gestión telemática de solicitudes por parte de los operadores:

- A través de un nuevo modelo de gestión telemática dentro de la Ventanilla Única Aduanera, denominado Punto Único de Entrada (en adelante, PUE), que consiste en de servicios web habilitados por la AEAT para el envío y recepción de información, que requerirán de desarrollo informático por parte de las empresas o por parte de los proveedores de servicios, para poner en marcha aplicaciones informáticas que permitan a los interesados interactuar con estos servicios web.
- A través de formularios habilitados por la AEAT para el envío de información al PUE a los que se pueden acceder desde la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria.

La solicitud del control por estos medios podrá hacerse para una pre-declaración aduanera (PDI, PDC) o para una declaración aduanera (DUA, DVD). Cuando el resultado de este control sea conforme, se emitirá el certificado de control COM 1235.

Estos sistemas convivirán durante un tiempo estimado en unos meses con la herramienta ESTACICE VUA gestionada por el SI SOIVRE y que ha sido durante años la forma tradicional de gestión de este control, a través de la cual se emiten el certificado de control COM 1310.

El Punto Único de Entrada de la Ventanilla Única Aduanera (PUE-VUA) estará disponible a partir del 25 de octubre para la solicitud de control de seguridad, a realizar por el SOIVRE, de los productos industriales procedentes de terceros países.

Nota informativa SOIVRE 2/2023, de 16 de octubre de 2023:

https://comerciomig2.serviciosmin.gob.es/WEBEstacice/ayuda/NOTA_INFORMATIVA_SOIVRE_Nº2_ESTACICE_PUE_COM_19_10_23_fdo.pdf